



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECEPCION
11 AGO 2015
3075
Hora: 5:16 P.M. Firma: [Firma]

Resolución Directoral No. 097-2015 - ENSABAP

Lima, 11 de agosto del 2015

VISTOS: Memorando N° 131-2015-DG-ENSABAP del 11 de agosto del 2015;
y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 001-2015 de fecha 01 de julio del 2015, se formaliza la asunción de la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Directora interina de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N°077-2015-ENSABAP de fecha 30 de junio del 2015, se **encargo** a partir del 01 de julio del 2015, al **Abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo** en el cargo y funciones de Director de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con el documento del visto, la Dirección General ha considerado designar al Director de Asesoría Legal, por lo que siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la mencionada Dirección, resulta necesario realizar la designación correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de agosto del 2015, la **encargatura** al **Abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo** en el cargo y funciones de Director de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Resolución Directoral N°077-2015-





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 12 de agosto del 2015, al **Abogado Jorge Joel Pesantes Arzapalo** en el cargo y funciones de Director de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA IRIS MORENO SALVATIERRA
Director General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Secretaría DAD.*

1	Acción Inmediata	X	6	Conocimiento
2	Preparar Respuesta		7	Atender
3	Coordinar con Jefatura		8	Informe Técnico
4	Seguimiento		9	Visar y Devolver
5	Analizar y Evaluar	X	10	Archivar

Observaciones: *Copia a la secretaría para la acción del expediente.*

Fecha: *12.8.2015*

vº: *[Signature]*
Director Administrativo